

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9760 *HUMBERTO PASTOR, S.A.*
(*HUMPA, S.A.*)

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 31 de marzo de 2012, se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en primera convocatoria en el Hotel Intur sito en esta localidad, Avda. de Herencia sin número, Alcázar de San Juan (Ciudad Real), el día 29 de junio de 2012, a las 19:00 horas, y de ser preciso, el día 30 de junio de 2012, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente detalle

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2011 y propuesta de la aplicación de resultados.

Segundo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Tercero.- Ruegos y Preguntas.

Cuarto.- Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

A partir de la Convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad de forma gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, de acuerdo con lo previsto en el número 2 del artículo 272 del citado cuerpo legal.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

En los términos previstos en el artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta. Los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del citado cuerpo legal.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta.

Alcázar de San Juan, 25 de abril de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, don Ignacio M. Gavira Tomás.

ID: A120027214-1

cve: BORME-C-2012-9760